COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO 42

INFORME COMPLEMENTARIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2023 para la "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL COMANDO DE INGENIERIA" I.D. Nº 434-628

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del día Martes 23 de octubre de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 09 a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2023 para la "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL COMANDO DE INGENIERIA" I.D. Nº 434-628,** convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente
1. **GRAL DIV HECTOR ALCIDES GRAU DOMINGUEZ.**

Asesora Jurídica
2. **Tte 1° JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario
3. **Tte Int ISIDRO BENITEZ BENITEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar

dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

El Presente Informe Complementario del Informe de Evaluación N° 42/2023 se realiza con el objeto de aclarar error aritmético por parte de un oferente, en el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2023 para la "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL COMANDO DE INGENIERIA" I.D. N° 434-628,** conforme a la observación de la DNCP, al respecto en el análisis correspondiente hubo un error involuntario por parte del CE en la omisión de error aritmético por parte de la Firma Cesar Mostafa, quedando finalmente de la siguiente manera:

1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

- Se procedió a realizar las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de la oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de las ofertas mencionadas conforme el siguiente detalle:

CESAR MOSTAFA REPUESTOS	
Monto Inicial de la Oferta	**3.852.000**
Monto con Corrección Aritmética	**3.721.000**

COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación complementario de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2023 para la "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL COMANDO DE INGENIERIA" I.D. N° 434-628,** siendo las 10:00 horas del día Martes 23 de Octubre de 2023.-

ISIDRO BENITEZ BENITEZ
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte1° JM – Asesor Jurídico del CE

GRAL DIV HECTOR ALCIDES GRAU DOMINGUEZ
Presidente del Comité de Evaluación